

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Anuncio de 13 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Andalucía Global, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, por el que se emplaza a setenta y cuatro entidades, para ser notificada y dar conocimiento del acuerdo de inicio de procedimiento para dejar sin efecto el reconocimiento oficial como Comunidad Andaluza.

Acto que se notifica:

Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo para dejar sin efecto el reconocimiento oficial de setenta y cuatro entidades como Comunidad Andaluza.

Primero. El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por los Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y 4/2023, de 11 de abril, asignó a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, las competencias en materia de asistencia a las Comunidades Andaluzas, adscribiéndose en el artículo 2.1 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 572/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el ejercicio de tales competencias a la Dirección General de Andalucía Global.

Segundo. La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, establece en su artículo 2.2, que tendrán la consideración de Comunidades Andaluzas, las entidades reconocidas oficialmente, sin animo de lucro, legalmente constituidas fuera de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en esta Ley. Asimismo, en su artículo 21, se concretan los requisitos que han de reunir estas entidades para su reconocimiento como Comunidades Andaluzas, y entre ellos el objetivo básico de mantener los lazos culturales, sociales o económicos con Andalucía.

Tercero. El artículo 29 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, regula la cancelación del reconocimiento, estableciendo que de producirse el incumplimiento de esta ley por parte de una Comunidad Andaluza o la ausencia de la actividad manifiesta durante al menos dos años, se adoptará, previa audiencia de la entidad y del Consejo de Comunidades Andaluzas, el correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se deje sin efecto el reconocimiento como Comunidad Andaluza con la consiguiente cancelación en el Registro Oficial de tales entidades.

Cuarto. El artículo 5 del Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, regula el procedimiento para dejar sin efecto el reconocimiento y ulterior cancelación de la inscripción, estableciendo en su apartado 3, que dicho procedimiento será promovido de oficio por el incumplimiento de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, y su normativa de desarrollo, por parte de una Comunidad Andaluza, Coordinadora o Federación de Comunidades Andaluzas, o por la ausencia de actividad manifiesta durante al menos dos años.

00294578

Quinto. Las setenta y cuatro entidades propuestas que figuran en el Anexo del presente acuerdo, fueron reconocidas como Comunidades Andaluzas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, siendo inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

Sexto. De los antecedentes que obran en esta Dirección General se constata la inactividad, durante más de dos años, de las setenta y cuatro entidades propuestas, en orden al mantenimiento de los vínculos culturales y sociales con Andalucía.

Séptimo. Se procedió a dar trámite de audiencia, con anterioridad a este acuerdo, en aplicación de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado negativo.

Octavo. Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Trámite de Audiencia para dejar sin efecto el reconocimiento como Comunidad Andaluza a estas setenta y cuatro entidades, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 41, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

A C U E R D O

Primero. Iniciar procedimiento administrativo para dejar sin efecto el reconocimiento oficial como Comunidades Andaluzas a las setenta y cuatro entidades propuestas que figuran en el Anexo del presente acuerdo, e inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, por no desarrollar actividades culturales y sociales de carácter andaluz.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía en cumplimiento de lo previsto en 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Andalucía Global de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social Y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A N E X O

DEM.	NÚM. REG.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN
I	8	CENTRO CULTURAL CASA ANDALUCÍA	POLINYA (BARCELONA)
I	55	CENTRO ANDALUZ-CASA DE HUELVA	HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
I	69	CASA DE CÁDIZ-ASOCIACIÓN ANDALUZA	BARCELONA
I	78	CENTRO ANDALUZ CASA DE HUELVA	BADALONA (BARCELONA)
I	96	CASA DE ANDALUCÍA	CASTELLBISBAL (BARCELONA)
I	100	CASA DE ANDALUCÍA CARDONA-BARCELONA	BARCELONA
I	101	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA "AMIGOS DE ISLA CRISTINA"	VALLIRANA (BARCELONA)
I	104	CENTRO CULTURAL ANDALUZ "AMIGOS DE SEVILLA"	BARCELONA
I	151	CENTRO CULTURAL ANDALUZ RAFAEL ALBERTI	VILANOVA I LA GELTRU (BARCELONA)
I	169	CASA DE ANDALUCÍA EN CANET DEL MAR	CANET DE MAR (BARCELONA)
I	194	CASA ANDALUZA DE BAZA EN CATALUÑA	SAN ADRIÁN DEL BESÓS (BARCELONA)
I	202	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA BAIX EMPORDA	LA BISBAL D'EMPORDA (GIRONA)
I	212	CASA DE ANDALUCÍA DE MARTORELL	MARTORELL (BARCELONA)
I	244	CASA CULTURAL CATALANA-ANDALUZA	REUS (TARRAGONA)
I	251	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA "EL ARENAL"	TORROELLA DE MONTGRI (GIRONA)
I	262	CASA DE ANDALUCÍA EN REUS	REUS (TARRAGONA)
I	274	PEÑA FLAMENCA CULTURAL ANDALUZA BADIENSE	BADÍA DEL VALLÉS (BARCELONA)
I	283	CENTRO CULTURAL ANDALUZ BRUMAS DEL ROCÍO	TERRASSA (BARCELONA)
I	296	CENTRO ANDALUZ AIRES DEL SUR	RODA DE BARÁ (TARRAGONA)
I	298	AGRUPACIÓN CULTURAL ANDALUZA DEL RIPOLLÉS	RIPOLL (GIRONA)
I	320	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA EN PALAMÓS	PALAMÓS (GIRONA)
I	323	ASOCIACIÓN CULTURAL DE RODEÑOS ANDALUCES EN CATALUÑA	MATARÓ (BARCELONA)
I	347	CENTRO CULTURAL RECREATIVO ANDALUZ LA ALHAMBRA	BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA)
I	373	CENTRO ANDALUZ CASA DE PRIEGO DE CÓRDOBA EN TERRASSA	TERRASSA (BARCELONA)
I	397	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ARJONILLEROS EN CATALUÑA	RUBÍ (BARCELONA)
I	410	AGRUPACIÓN ANDALUZA AMIGOS DE LA BLANCA PALOMA	BADÍA DEL VALLÉS (BARCELONA)
I	417	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ANDALUCIA DE OLOT Y COMARCA	OLOT (GIRONA)
I	422	CENTRO SOCIO CULTURAL ANDALUZ CASA DE HUELMA (JAÉN)	SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)
I	427	CENTRO ANDALUZ TERRAFERMA	LLEIDA
I	430	ASOCIACIÓN ROCIERA ANDALUZA LA GÜENA GENTE	BARCELONA
I	434	GRUPO DE POETAS CATALON-ANDALUCES EN SALT GIRONA	SALT (GIRONA)
I	447	ASOCIACIÓN ANDALUZA GAVELLAR-CASA DE ÚBEDA EN CATALUNYA	BARCELONA
II	198	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA	UTRILLAS (TERUEL)
II	214	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE CANTABRIA EN TORRELAVEGA	TORRELAVEGA (CANTABRIA)
II	219	CASA DE ANDALUCÍA EN NAVARRA	BERRIOZAR (NAVARRA)
II	312	CASA DE ANDALUCÍA EN ASTURIAS	GIJÓN (ASTURIAS)
II	314	CENTRO ANDALUZ DE SANTANDER	SANTANDER (CANTABRIA)
III	65	CASA DE ALMERÍA Y DE LA ALPUJARRA COMUNIDAD ANDALUZA	MADRID
III	126	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA RUTE	SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)

00294578

III	271	CASA DE ANDALUCÍA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
III	310	CASA DE ANDALUCIA EN SAN MARTIN DE LA VEGA	SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)
III	321	CASA DE ANDALUCÍA EN MELILLA	MELILLA
III	366	TRIBUNA DE ANDALUCÍA	MADRID
III	381	CASA DE ANDALUCÍA DE LA SIERRA NOROESTE DE MADRID	SOTO DEL REAL (MADRID)
III	393	CASA DE ANDALUCIA EN BOADILLA DEL MONTE	BOADILLA DEL MONTE (MADRID)
III	421	CASA REGIONAL ANDALUZA DE RIVAS-VACIAMADRID	RIVAS VACIAMADRID (MADRID)
III	423	CENTRO ANDALUZ EN BURGOS	BURGOS
III	449	GUADARRAMA (MADRID)	GUADARRAMA (MADRID)
IV	11	CASA DE ANDALUCÍA DE VINARÓS	VINARÓS (CASTELLÓN)
IV	15	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE CATARROJA	CATARROJA (VALENCIA)
IV	113	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE CULTURA ANDALUZA	BENIDORM (ALICANTE)
IV	192	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE NAZARET	VALENCIA
IV	264	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA EL PUIG	EL PUIG (VALENCIA)
IV	299	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CULTURA ANDALUZA DE PUERTO DE SAGUNTO	PUERTO SAGUNTO (VALENCIA)
IV	330	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE RIBARROJA DE TURIA	RIBARROJA DE TURIA (VALENCIA)
IV	343	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA VIRGEN DEL CASTILLO DE CHIVA	CHIVA (VALENCIA)
IV	352	ASOCIACIÓN PEÑA CULTURAL FLAMENCA ANDALUZA "LUIS DE CÓRDOBA"	ALMAZORA (CASTELLÓN)
IV	377	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA 'ADARVE'	PALMA DE MALLORCA
IV	471	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	LA LLOSA (CASTELLÓN)
V	121	CENTRO CULTURAL ANDALUZA DE NIMES	NIMES (GARD-FRANCIA)
V	311	ASOCIACIÓN ANDALUZA "LUZ Y FUEGO"	SAN JUAN DE LUZ (AQUITAINE-FRANCIA)
V	318	CENTRO CULTURAL ANDALUZ EN MARSELLA	MARSELLA (FRANCIA)
V	327	ASOCIACIÓN ANDALUZA DUENDE	VILLEURBANNE (RODANO-FRANCIA)
V	386	ARTE Y ESTILO ANDALUZ	SAINT MARCEL-SUR-AUDE (HERAULT-FRANCIA)
V	454	PEÑA PATIO ANDALUZ	NISSAM-LEZ-ENSERUNE (HERAULT-FRANCIA)
VI	118	PEÑA ARTE Y CULTURA DE ANDALUCÍA	KOEKELBERG (BRUSELAS)
VI	140	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE LUCERNA	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE LUCERNA
VI	395	COMUNIDAD ANDALUZA EN RENANIA DEL NORTE DE WESTFALIA	BEDBURG (ALEMANIA)
VI	445	CENTRO ESPAÑOL GARCÍA LORCA-ASOCIACIÓN DE ANDALUCES DE CRISSIER	CRISSIER VAUD (SUIZA)
VII	455	ASOCIACIÓN CIVIL ANDALUZA LA ALPUJARRA	GENERAL ROCA-RÍO NEGRO (REPÚBLICA ARGENTINA)
VII	462	COMUNIDAD ANDALUZA EN CÓRDOBA	CÓRDOBA (REPÚBLICA ARGENTINA)
VIII	74	CASA DE ANDALUCÍA	MONTEVIDEO (URUGUAY)
VIII	257	AMIGOS DE ANDALUCÍA A.C.	VALENCIA (VENEZUELA)
VIII	396	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA	BUCARAMANGA (COLOMBIA)

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de diciembre de 2023.- El Director General, Francisco Javier Arroyo Navarro.

00294578